

99

DECRETO N° 80 de 1.948.

(Abril 26)

Por el cual se conceden unas licencias por enfermedad.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

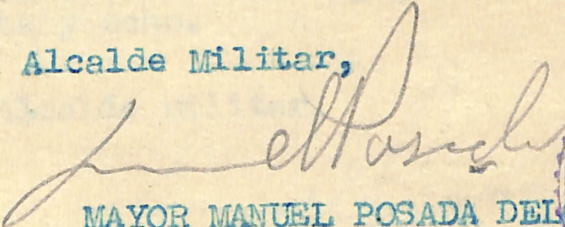
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Concédese licencia por enfermedad comprobada por el Médico, a los señores DOMINGO BARAJAS y LUIS F. MENDOZA, Agentes de la Policía Municipal. La licencia del señor BARAJAS se le concede a partir de el día 10 de los corrientes, hasta el 21 del mismo, y la de LUIS F. MENDOZA desde el 10 del presente mes, hasta el 27 del mismo, según el certificado del médico del Municipio.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

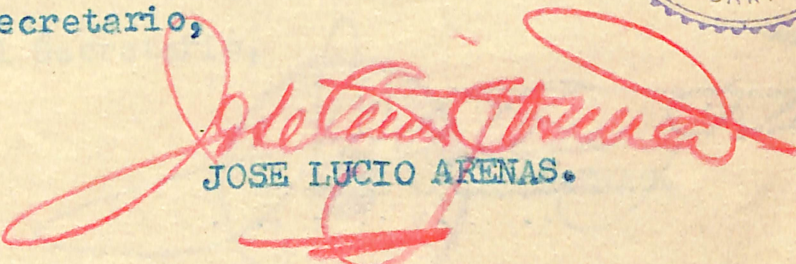
Dado en Bucaramanga, a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.



El Secretario,


JOSE LUCIO ARENAS.